

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

ADENDA N° 02

AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PARAGUAY EN REPRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ" Y LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN PARAGUAY, EN REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y BECAS INSTITUCIONALES

Por una parte, el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS del Paraguay, representada en este acto por ANDREA MERCEDES PICASO, Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional, designada por Decreto N° 191 del 30 de agosto de 2023 y, ALEJANDRA BOGADO TERVIT, Directora General de la Dirección General de Formación para el Desarrollo, nombrada mediante Resolución M.E.F. N° 31/2024, con domicilio en calle Chile N° 252 entre Palma y Pte. Franco de la ciudad de Asunción y, por la otra parte, LEANNE CANNON, Directora de la Sección de Diplomacia Pública, representante de la EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en adelante los Partes, convienen en suscribir la presente Adenda N° 02 al Memorándum de Entendimiento celebrado entre las Partes, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

La presente adenda tiene por objeto modificar el numeral 1 de la Sección 10 del "*MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PARAGUAY, EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICINA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ" Y LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN PARAGUAY, EN REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y BECAS INSTITUCIONALES*", firmado en el 2020 representantes del Programa Nacional de Becas de Posgrado "Don Carlos Antonio López", el Ministerio de Hacienda – hoy Ministerio de Economía y Finanzas- y , la embajada de los Estados Unidos de América en Paraguay, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

1. SECCIÓN 10.1 de la PÁGINA 3:

1. Los participantes tienen la intención de que el MDE entre en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y, permanecerá en efecto hasta que cualquiera de los participantes desee dar por terminado la relación acordada, conforme a los mecanismos establecidos.

SEGUNDA: ACUERDOS ESPECIALES.

Quedan vigentes en todos sus términos las demás secciones y condiciones establecidas en el "*MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PARAGUAY, EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICINA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ" Y LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN PARAGUAY, EN REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y BECAS INSTITUCIONALES*", firmado el 23 de enero de 2020 entre las Partes y que no hayan sido ampliadas o modificadas por la presente Adenda N° 02.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)**

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente adenda en español e inglés siendo un mismo tenor y a un solo efecto, en agosto del 2024, en la ciudad de Asuncion, capital de la República del Paraguay.

POR LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Por: _____

Nombre: Leanne Cannon

Título: Directora de la Sección de Diplomacia Pública

**POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PARAGUAY, EN REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO, COORDINACIÓN DE
BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"**

Por: _____

Nombre: Alejandra Bogado Tervit

Título: Directora General de Formación para el Desarrollo

Por: _____

Nombre: Andrea Mercedes Picaso

Título: Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional